

Municipio de Gómez Palacio, Durango

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-10007-19-0719-2020

719-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	235,809.4
Muestra Auditada	235,016.4
Representatividad de la Muestra	99.7%

Respecto de los 1,208,894.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Durango, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Gómez Palacio, Durango, que ascendieron a 235,809.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental 235,016.4 miles de pesos que significaron el 99.7% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Gómez Palacio, Durango, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2019,

con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- Contó con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Implementó y comprobó su compromiso con los valores éticos, a través de un Código de Ética y de Conducta.
- Estableció una estructura orgánica con atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas, a través de manuales de organización de las áreas.
- Realizó acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.
- Comprobó el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de Riesgos

- Comprobó el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales en sus diferentes áreas.
- Estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.
- Estableció una metodología de administración de riesgos de corrupción, a través de un reglamento.

Actividades de Control

- Estableció políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.

- Implementó controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.
- Contó con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.
- Contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.

Información y Comunicación

- Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Rendición de Cuentas y Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Registró contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, las cuales se reflejaron en la información financiera.
- Implementó un documento en el cual se establecen los planes de recuperación de desastres que incluyeron datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.

Supervisión

- De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes del componente de Administración de Riesgos, el Municipio de Gómez Palacio, Durango llevó a cabo auditorías externas.

DEBILIDADES

Administración de Riesgos

- No realizó la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.

Supervisión

- No autoevaluó el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- No estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 89 puntos de un

total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Gómez Palacio, Durango, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Gómez Palacio, Durango abrió una cuenta bancaria específica y exclusiva para administrar los recursos del FORTAMUN-DF 2019 por 235,809.4 miles de pesos, la cual fue productiva y generó rendimientos financieros por 178.9 miles de pesos.

3. El Gobierno del Estado de Durango, por medio de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, requirió al Municipio de Gómez Palacio, Durango, dentro del plazo estipulado en la normativa el establecimiento de la cuenta bancaria para el depósito de los recursos del FORTAMUN-DF 2019; asimismo, el Municipio de Gómez Palacio, Durango notificó el 17 de diciembre de 2018 a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, la cuenta bancaria para la recepción de los recursos del fondo.

4. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango transfirió de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones en los 12 meses del año los 235,809.4 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2019 asignados al Municipio de Gómez Palacio, Durango, conforme al calendario de enteros publicado.

Integración de la información financiera

5. El Municipio de Gómez Palacio, Durango, mantuvo los registros contables del FORTAMUN-DF 2019 actualizados, identificados y controlados, disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria vigente por 160,002.1 miles de pesos, la cual cumplió con los requisitos fiscales, se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; asimismo, los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios. Adicionalmente, el Municipio de Gómez Palacio, Durango implementó los mecanismos de control para verificar que los comprobantes fiscales se encontraron vigentes y de una muestra aleatoria, se constató la vigencia a la fecha de la auditoría.

6. El Municipio de Gómez Palacio, Durango, pagó la cantidad de 4,614.1 miles de pesos con recursos del FORTAMUN-DF 2019 por concepto de deuda pública; sin embargo, la documentación comprobatoria y justificativa sólo ampara un importe de 4,405.3 miles de pesos, por lo que se detectó un monto sin comprobar y justificar por 208.8 miles de pesos.

PAGOS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA

(miles de pesos)

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	COMPROBANTE	IMPORTE PAGADO CON EL FORTAMUN-DF 2019	IMPORTE COMPROBADO Y JUSTIFICADO	IMPORTE SIN COMPROBAR Y JUSTIFICAR
01/04/2019	Pago de Deuda Pública	5d68a	2,959.3	2,836.3	123.0
02/09/2019	Pago de Deuda Pública	0a383	1,654.8	1,569.0	85.8
TOTAL			4,614.1	4,405.3	208.8

Fuente: Estados de cuenta bancarios, pólizas y documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Municipio de Gómez Palacio, Durango.

El Municipio de Gómez Palacio, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 208,790.00 pesos a la TESOFE, con lo que se solventa lo observado; asimismo, la Contraloría Municipal de Gómez Palacio, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMGP/CON/INV/02/A/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Municipio de Gómez Palacio, Durango, pagó la cantidad de 74,805.5 miles de pesos con recursos del FORTAMUN-DF 2019, por los conceptos de limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Gómez Palacio, Durango, y por el arrendamiento de dos camiones para la recolección, sin que presentara la documentación original justificativa del gasto de dichos servicios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42 y 70, fracción I.

FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO

(miles de pesos)

TÍTULO DE CONCESIÓN O CONTRATO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PAGADO CON EL FORTAMUN-DF 2019	IMPORTE PAGADO NO JUSTIFICADO
PMGP-CONCESIÓN-003/2018 PARTIDA 2	Servicio Público de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Gómez Palacio, Durango.	21,096.1	21,096.1
PMGP-CONCESIÓN-003/2018 PARTIDA 1	Prestación del servicio público municipal de limpia, recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Gómez Palacio, Durango.	52,962.4	52,962.4
PMGP-OM-LIC-CA-65-A/2018	Arrendamiento de 2 vehículos automotores para recolección.	747.0	747.0
TOTAL		74,805.5	74,805.5

Fuente: Estados de cuenta bancarios, pólizas y documentación comprobatoria del gasto del Municipio de Gómez Palacio, Durango.

El Municipio de Gómez Palacio, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió el oficio PMGP-CM-A-142/2020 de fecha 19 de octubre de 2020, mediante el cual se presentó documentación para aclarar la observación; asimismo, la Contraloría Municipal de Gómez Palacio, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMGP/CON/INV/02/2020, información que se valoró y estimó que no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que no se solventa lo observado.

2019-D-10007-19-0719-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 74,805,533.56 pesos (setenta y cuatro millones ochocientos cinco mil quinientos treinta y tres pesos 56/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con recursos fondo, por concepto de limpia, recolección, tratamiento, disposición y traslado de residuos sólidos, y arrendamiento de vehículos, sin disponer de la documentación justificativa original del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

8. Las cifras reportadas en los registros contables y presupuestales del Municipio de Gómez Palacio, Durango fueron congruentes con los diversos registros e informes respecto del ejercicio de los recursos asignados del FORTAMUN-DF 2019, reportados en la Cuenta Pública Municipal 2019 y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

9. El Municipio de Gómez Palacio, Durango, dispone de un Manual de Contabilidad y se comprobó que realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, como lo estipula la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Destino de los recursos

10. Al Municipio de Gómez Palacio, Durango, le fueron entregados 235,809.4 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2019 y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 178.7 miles de pesos, por lo que el disponible a esta fecha fue de 235,988.1 miles de pesos, y de enero a marzo de 2020 se generaron rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos, por lo que el disponible al 31 de marzo fue de 235,988.3 miles de pesos. De estos recursos al 31 de diciembre de 2019 se comprometió el 99.6% de lo disponible, de los cuales se pagaron 235,016.4 miles de pesos que representaron el 99.6% del disponible, y se determinó un monto pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) del 0.4%, que equivale a 971.7 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2020 se pagó 235,016.4 miles de pesos que representaron el

99.6% del disponible, y se determinó un monto del 0.4%, que equivale a 971.9 miles de pesos pendientes de reintegrar a la TESOFE, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2020						
(miles de pesos)						
Concepto / rubro o programa	Núm. de obras y/o acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos Reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% de lo Pagado	
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO						
I. Obligaciones financieras						
I.1 Deuda Pública	2	45,740.3	45,740.3	45,740.3	19.5	-
SUBTOTAL	2	45,740.3	45,740.3	45,740.3	19.5	-
II. Satisfacción de sus requerimientos						
II.1 Alumbrado Público, Otros servicios y Recaudación por alumbrado	3	81,905.5	81,905.5	81,905.5	34.8	-
II.2 Fondo de Ahorro y liquidaciones	2	32,356.3	32,356.3	32,356.3	13.8	-
SUBTOTAL	5	114,261.8	114,261.8	114,261.8	48.6	-
TOTAL	7	160,002.1	160,002.1	160,002.1	68.1	-
III. Inversiones que no cumplen los objetivos del fondo						
III.1 Pagos sin documentación comprobatoria y justificativa	2	208.8	208.8	208.8	0.1	-
III.2 Pagos sin documentación justificativa	3	74,805.5	74,805.5	74,805.5	31.8	-
SUBTOTAL	5	75,014.3	75,014.3	75,014.3	31.9	-
TOTAL	12	235,016.4	235,016.4	235,016.4	100.0	-

Fuente: Cierre del ejercicio fiscal 2019 del FORTAMUN-DF y registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto, y las Actas de Sesión de Cabildo del Municipio de Gómez Palacio, Durango.

Cabe mencionar que el Municipio de Gómez Palacio, Durango, no destinó recursos para atender las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y pagó 160,002.1 miles de pesos, en obligaciones financieras y en la satisfacción de sus requerimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

11. El Municipio de Gómez Palacio, Durango, no afectó recursos del FORTAMUN-DF 2019 como garantía de cumplimiento de obligaciones por pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales mayores a noventa días solicitados por la Comisión Nacional del Agua u homólogas.

12. El Municipio de Gómez Palacio, Durango, contó con recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 por 235,988.1 miles de pesos correspondientes al FORTAMUN-DF 2019 y rendimientos financieros. De estos recursos, comprometió a esta fecha 235,016.4 miles de pesos, por lo que debió reintegrar a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2020 la cantidad de 971.7 miles de pesos correspondientes a los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019; sin embargo, no presentó evidencia de que los recursos fueron reintegrados a la TESOFE, como se muestra a continuación:

RECURSOS COMPROMETIDOS DEL FORTAMUN-DF 2019

(miles de pesos)

Concepto	31 de diciembre de 2019
Total disponible FORTAMUN-DF 2019	235,988.1
Total Pagado	235,016.4
Saldo en Bancos	971.7
Recursos comprometidos	235,016.4
Recursos por reintegrar a la TESOFE	971.7
Recursos reintegrados al 15 de enero de 2020 a la TESOFE	0.0
Recursos no reintegrados a la TESOFE	971.7

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto del Municipio de Gómez Palacio, Durango.

La Contraloría Municipal de Gómez Palacio, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMGP/CON/INV/02/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El Municipio de Gómez Palacio, Durango, no realizó pagos en el primer trimestre del 2020 quedando un saldo en el estado de cuenta bancario por la cantidad de 971.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, integrado por rendimientos financieros generados durante el 2020 por 0.2 miles de pesos, y recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 971.7 miles de pesos; sin embargo, no presentó evidencia de que los recursos no pagados del fondo fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido por la normativa.

El Municipio de Gómez Palacio, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 971,958.00 pesos a la TESOFE, con lo que se solventa lo observado; asimismo, la Contraloría Municipal de Gómez Palacio, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMGP/CON/INV/02/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

14. El Municipio de Gómez Palacio, Durango hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF 2019 y las acciones a realizar; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

15. El Municipio de Gómez Palacio, Durango, remitió oportunamente al Gobierno del Estado de Durango los cuatro informes trimestrales del Formato Nivel Financiero; así como de los indicadores de desempeño, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del fondo, los cuales fueron publicados en su órgano local de difusión y en su página de internet; asimismo, los reportes presentaron congruencia con la información reportada a sus habitantes y a la SHCP.

Obra Pública

16. El Municipio de Gómez Palacio, Durango, no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2019 para obra pública.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

17. Con la revisión de los expedientes técnico unitarios de tres contratos de arrendamientos y servicios, pagados por el Municipio de Gómez Palacio Durango con recursos del FORTAMUN-DF 2019 por un total de 74,805.5 miles de pesos, se constató que correspondieron al "Arrendamiento de dos vehículos de carga para la recolección y traslado de residuos sólidos", y a los servicios denominados "Servicio público de limpia, recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Gómez Palacio, Durango" y "Servicio público de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Gómez Palacio, Durango", los servicios se adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa y aunado a lo anterior el arrendamiento y servicios se ampararon en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes, los proveedores se encontraron dentro del padrón municipal, habilitados y fuera de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

18. El Municipio de Gómez Palacio, Durango, adjudicó de forma directa el contrato PMGP-OM-LIC-CA-65-A/2018, que ampara la acción denominada, "Arrendamiento de dos vehículos de carga para la recolección y traslado de residuos sólidos", pagada con recursos del FORTAMUN-DF 2019 por un monto de 747.0 miles de pesos; sin embargo, excedieron los montos máximos autorizados y no presentaron la justificación a la excepción a la licitación pública correspondiente.

La Contraloría Municipal de Gómez Palacio, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMGP/CON/INV/02/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de los expedientes técnico unitarios de tres contratos de arrendamientos y servicios, pagados por Municipio de Gómez Palacio, Durango, con recursos del FORTAMUN-DF 2019, se constató que los servicios denominados "Servicio público de limpia, recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Gómez Palacio, Durango" y "Servicio público de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de

Gómez Palacio, Durango" amparados en los títulos de concesión números PMGP-CONCESIÓN-003/2018 PARTIDA 1 y PMGP-CONCESIÓN-003/2018 PARTIDA 2, respectivamente, presentaron las garantías de cumplimiento con fecha de inicio en el mes de octubre de 2019; sin embargo, los títulos entraron en vigor el 1° de enero de 2019; asimismo, se verificó que del servicio denominado "Arrendamiento de dos vehículos de carga para la recolección y traslado de residuos sólidos" amparado en el contrato PMGP-OM-LIC-CA-65-A/2018 no se presentaron las garantías de cumplimiento correspondientes.

La Contraloría Municipal de Gómez Palacio, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMGP/CON/INV/02/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Obligaciones financieras y deuda pública

20. El Municipio de Gómez Palacio, Durango, pagó con recursos del FORTAMUN-DF 2019, por concepto de deuda pública contratada en el año 2010 y 2015, la cantidad de 45,740.3 miles de pesos; asimismo, se comprobó que previamente a la contratación de deuda pública con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el Municipio de Gómez Palacio, Durango, obtuvo la autorización del Cabildo Municipal y la legislatura local, se inscribieron en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios, y se destinaron a inversiones públicas productivas.

21. Los pasivos pagados por el Municipio de Gómez Palacio, Durango, con recursos del FORTAMUN-DF 2019, correspondieron al pago de las obligaciones por deuda pública de los contratos realizados; asimismo, fueron registrados en la contabilidad municipal, previstos en el presupuesto de egresos 2019 y se destinaron a los fines del fondo.

Seguridad Pública (Servicios Personales)

22. El Municipio de Gómez Palacio, Durango, no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2019 para el pago de servicios personales en seguridad pública.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 75,986,281.56 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,180,748.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 74,805,533.56 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 235,016.4 miles de pesos, que representó el 99.7% de los 235,809.4 miles de pesos transferidos al Municipio de Gómez Palacio, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Municipio de Gómez Palacio, Durango, comprometió el 99.6% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 99.6%, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, pagó el 99.6% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Gómez Palacio, Durango, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y del Código Fiscal de la Federación; en virtud de que pagó con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por los conceptos de limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Gómez Palacio, Durango y por el arrendamiento de dos camiones para la recolección, sin que presentara la documentación original justificativa del gasto; asimismo, no reintegró en los plazos estipulados por la normativa recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 75,986.3 miles de pesos que representa el 32.3% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Municipio de Gómez Palacio, Durango, dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos; sin embargo, se presentaron irregularidades determinadas en la auditoría.

No se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal, ya que el Municipio de Gómez Palacio, Durango, proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás instancias la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

De los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el Municipio de Gómez Palacio, Durango, dio prioridad al rubro de deuda pública, ya que destinó un 19.5% de los recursos disponibles del fondo, y el 48.6%, a la satisfacción de sus requerimientos (servicios de recolección y tratamiento de residuos sólidos, Alumbrado Público, Otros servicios y Recaudación por alumbrado, Fondo de Ahorro y liquidaciones). Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en deuda pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

En conclusión, el Municipio de Gómez Palacio, Durango, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019, que se ajuste a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Jaime Rene Jimenez Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PMGP-CM-A-142/2020 de fecha 19 de octubre de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de

suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado, por lo cual el resultado 7 se considera como no atendido.



R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.
Administración 2019-2022
Av. Fco. I Madero #400 Col. Centro
Tel. (871) 175 10 00
www.gomezpalacio.gob.mx

Análisis
04-NOV-2020

PMGP-CM-A-142/2020
Gómez Palacio, Dgo. A 19 de octubre del 2020.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO.
MTRO. JAIME RENE JIMENEZ FLORES
DIRECTOR DE AUDITORIA DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C1"

Orig. 1 Legajo

C.P MARIO LUCIO SANCHEZ
AUDITOR

Por medio del presente en contestación a su oficio DARFT "C1"/021/2020 donde se dio a conocer los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a la fiscalización de la cuenta pública 2019 del FORTAMUN, me permito hacer entrega de la documentación a fin de solventar los resultados 6, 7, 12, 13, 18, 19 considerados en su cedula de resultados, las cuales se detallan a continuación:

OFICIO 158/2020 emitido por el director de contabilidad y egresos de este R. ayuntamiento el C.P. ANTONIO FAVELA VELZQUEZ donde nos solventan los resultados 6,12,13.

Oficio TM/183/2020 referente a la cancelación de la cuenta 0112591936 denominada FORTAMUN 2019.

Oficio de inicio de investigación del Expediente PMGP/CON/INV/02/2020 referente al inicio de investigación derivada de la auditoria 719-DS-GF título Recursos Del Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento De Los Municipios Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal.

Denuncia presentada ante la Fiscalía general de la república en el estado de Durango.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
20 OCT 2020
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

ATENTAMENTE

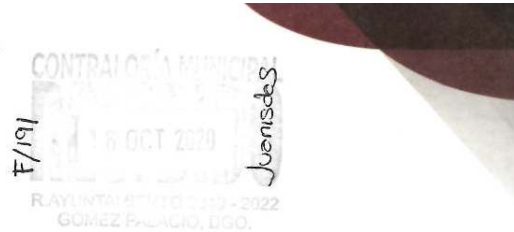
LIC. ROSA ANABEL RANGEL ROCHA.
CONTRALORA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ PALACIO, DGO.



R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
2019-2022



R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.
Administración 2019-2022
Av. Fco. I Madero #400 Col. Centro
Tel. (871) 175 10 00
www.gomezpalacio.gob.mx



No Oficio: OFICIO No 158/2020

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y EGRESOS

Asunto: SOLVENTACIÓN A LOS RESULTADOS 6, 12 Y 13 DE LA AUDITORIA NÚMERO 719-DS-GF TITULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de fecha 6 de octubre del 2020

Gómez Palacio, Durango., a 16 de octubre del 2020.

Lic. Rosa Anabel Rangel Rocha
Contralora Municipal
Municipio de Gómez Palacio, Durango

En relación a su oficio PMGP-CM-A-108/2020 de fecha 9 de octubre 2020, me permito solventar los resultados 6, 12 y 13 que le corresponden atender al área de Tesorería:

RESULTADO No 6:

Se anexa línea de captura número 0020ABPE2310555168429 por un importe de \$208,790.00, así como el comprobante de su operación de fecha 15 de octubre de 2020, para solventar la observación siguiente:

Se pago la cantidad de \$4,614,052.01 por concepto de deuda pública con recursos de FORTAMUN-DF 2019, y la documentación comprobatoria y justificativa solo ampara un importe de \$4,405,261.98, por lo que existe una diferencia de \$208,790.03.

RESULTADOS No 12 y 13:

Se anexa línea de captura número 0020ABPE1055167469 por un importe de \$792,991.00, así como el comprobante de su operación de fecha 15 de octubre de 2020, para solventar las observaciones siguientes:

Al 31 de diciembre de 2019 no se comprometieron recursos provenientes de FORTAMUN-DF 2019 por un importe de \$971,672.63, como consta en el estado de cuenta bancario emitido por el banco BBVA.

Dicho recurso debió ser reintegrado a la TESOFE, a más tardar el día 15 de enero de 2020, sin que exista constancia de que dicho reintegro se haya operado al 31 de marzo de 2020, como consta en el saldo en cuenta del banco BBVA por un importe de \$971,904.08.

La totalidad de los recursos remanentes no comprometidos del FORTAMUN-DF 2019 depositados en la cuenta número 0112591936 del banco BBVA fueron concentrados a la TESOFE en dos momentos, uno por un importe total de \$178,967.00 operado mediante 19 líneas de captura el día 31 de julio de 2020, y el otro el día 15 de octubre de 2020 por \$792,991.00, siendo el monto total reintegrado a la TESOFE de \$971,958.00, quedando la cuenta con un remanente no operable en línea de captura de \$0.81.

Sin más por el momento me despido.

ATENTAMENTE

CP. ANTONIO FAVELA VELAZQUEZ
DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y EGRESOS

ccp. LIC. CUAUHEMOC ESTRELLA GONZALEZ / TESORERO MUNICIPAL / MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO DURANGO

Archivo



R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
2019-2022

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Gómez Palacio, Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracción I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.